



Expte.: 13858/2025

Asunto: Aprobación del por la Junta Rectora del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2026 de la entidad "O.A. Instituto Municipal de Toxicomanías".

PROUESTA DE ACUERDO

Vista la elaboración del Presupuesto General de la Entidad Instituto Municipal de Toxicomanía para el Ejercicio presupuestario 2026, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

Visto que con fecha 7 de octubre de 2025, se procedió por parte de la Intervención municipal a la emisión de los informes preceptivos regulados por la normativa de aplicación.

ACUERDO

PRIMERO. - Someter a aprobación de la Junta Rectora del Organismo Autónomo, el proyecto de Presupuestos del Instituto Municipal de Toxicomanía para el ejercicio 2026.

ESTADO DE GASTOS POR CAPITULO		Importe en €	
		2026	
A. OPERACIONES CORRIENTES		813.065,00	100,00%
1	Gastos de Personal	675.020,57	83,02%
	Gastos de Bienes Corrientes y		
2	Servicios	133.044,43	16,36%
3	Gastos Financieros	5.000,00	0,61%
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%
5	Fondo contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00%
B. OPERACIONES CAPITAL		0,00	0,00%
6	Inversiones Reales	0,00	0,00%
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00%
	CREDITOS NO FINANCIEROS	813.065,00	100,00%
8	Activos Financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00%
	CREDITOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS	813.065,00	100,00%





**ESTADO DE INGRESOS POR
CAPITULO**

Importe en €

2026

A. OPERACIONES CORRIENTES		813.065,00	100,00%
1	Impuestos Directos	0,00	0,00%
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00%
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00%
4	Transferencias Corrientes	813.065,00	100,00%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00%
B. OPERACIONES CAPITAL		0,00	0,00%
6	Inversiones Reales	0,00	0,00%
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00%
RECURSOS NO FINANCIEROS (1 a 7)		813.065,00	100,00%
8	Activos Financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00%
RECURSOS FINANCIEROS (8 a 9)		0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS (1 a 9)		813.065,00	100,00%

SEGUNDO. - Remitir el expediente al Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, para su consolidación y aprobación general.

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

(Alcalde-Presidente)

